

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
(CEPYME)**

Informe de Auditoría Independiente y
Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio
finalizado al 31 de diciembre de 2016



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Comité Ejecutivo de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), por encargo del Secretario General:

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 12 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2015 la Confederación recibió resoluciones de reintegro referidas a acciones de formación de la convocatoria del año 2011 y 2012, en las que se le solicitaba el reintegro de un importe de 1.225 miles de euros. Durante el ejercicio 2016, la resolución de liquidación de la convocatoria de 2012 se ha cerrado a través del pago de la cantidad reclamada que ascendía a 46 miles de euros, mientras que las resoluciones de liquidación de la convocatoria de 2011 se encuentran inmersas en procesos contencioso-administrativos, habiéndose reestimado parcialmente uno de los planes y habiéndose recibido sentencia para otro de los planes de formación de 2011 parcialmente estimatoria por importe de 435 miles de euros que ha sido recurrida por ambas partes. Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 se han recibido propuestas de liquidación de subvenciones de formación de la convocatoria de 2013 por importe de 28 miles de euros. Nuestra opinión de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión, en la que se señaló que el epígrafe de “Provisiones a corto plazo” se mostraba en defecto y el “Superávit del ejercicio” se mostraba en exceso en 1.225 miles de euros. Por lo que respecta al ejercicio 2016, el epígrafe “Provisiones a corto plazo” se muestra en defecto por importe de 660 miles de euros, el epígrafe “Déficit de ejercicios anteriores” se muestra en defecto en 1.225 miles de euros y el “Superávit del ejercicio” se muestra en defecto en 565 miles de euros.

Tal y como se indica en la nota 20 de la memoria adjunta, con posterioridad al cierre del ejercicio, la Organización ha recibido propuesta de liquidación provisional referida a acciones de formación de la convocatoria del año 2010, en la que se le solicita el reintegro de un importe de 5.928.969 euros más intereses de demora devengados desde la fecha de concesión de la subvención. La Organización ha solicitado vista del expediente al objeto de conocer las razones de esta nueva liquidación, para formular las correspondientes alegaciones, defender la procedencia de la liquidación abonada en su día y comprobar si ha existido prescripción respecto de esta última liquidación. A la fecha de emisión del presente informe, no hemos obtenido información suficiente respecto al juicio expuesto y evaluación del procedimiento descrito en la nota citada sobre las cuentas anuales adjuntas.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de los hechos descritos en los párrafos de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre lo comentado en la nota 2 b) de la memoria abreviada adjunta, en la que se detalla que el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016 asciende a un importe negativo de 1.956 miles de euros como consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores. Adicionalmente hemos incluido en la sección Fundamento de la opinión con salvedades anterior, una salvedad que dejaría el patrimonio neto negativo en una cifra de 2.615 miles de euros a dicha fecha. El Comité Ejecutivo de la Confederación ha formulado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento basado en el apoyo financiero recibido mediante un préstamo participativo por importe de 2.478 miles de euros. Sin embargo, las circunstancias anteriormente comentadas son indicativas de la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Confederación para continuar con sus operaciones. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.



Llamamos la atención sobre la nota 12.1 de la memoria abreviada adjunta, en la que se menciona que la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) es gestora de fondos, generalmente públicos, destinados a Planes de Formación de carácter empresarial o similar, estando sujeta, esta gestión, a la revisión de determinados organismos externos de control. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Alejandro García López

26 de junio de 2017

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/34641
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
(CEPYME)**

**Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2016**

ÍNDICE

- Balance abreviado al cierre del ejercicio 2016.
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.
- Memoria abreviada.

BE

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Balance abreviado a cierre del ejercicio 2016
(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	2016	2015
ACTIVO NO CORRIENTE		491.061	345.260
Inmovilizado intangible	5	59.357	-
Inmovilizado material	6	291.930	273.385
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	51.774	71.875
Inversiones financieras a largo plazo	8 y 9	88.000	-
ACTIVO CORRIENTE		1.799.831	2.484.204
Existencias		5.102	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	9	1.393.166	1.510.722
Clientes por ventas y Prestaciones de servicios	8	210.949	98.928
Otros deudores	8	219.769	142.197
Créditos con las Administraciones Públicas	14	962.448	1.269.597
Inversiones financieras a corto plazo	8	3.377	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	398.186	973.482
TOTAL ACTIVO		2.290.892	2.829.464

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria forman parte integrante de las cuentas anuales

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Balance abreviado a cierre del ejercicio 2016
(Expresado en euros)

PASIVO	Nota	2016	2015
PATRIMONIO NETO		(1.956.156)	(1.982.529)
Fondos propios	11	(1.956.156)	(1.982.529)
Reservas		67.369	67.369
Déficit de ejercicios anteriores		(1.466.715)	(1.708.450)
Déficit/Beneficio del ejercicio		145.376	241.735
Reserva por pérdidas y ganancias actuariales	16	(702.186)	(583.183)
PASIVO NO CORRIENTE		3.925.365	2.870.293
Provisiones a largo plazo		470.099	392.501
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	15	470.099	392.501
Deudas a largo Plazo	12.1	3.455.266	2.477.792
PASIVO CORRIENTE		321.683	1.941.700
Deudas a corto plazo	12	49.601	-
Otras deudas a corto plazo	12	49.601	-
Acreeedores y otras cuentas a pagar	12	134.574	1.932.150
Otros Acreeedores	7	41.605	1.465.226
Personal	7	-	14.026
Deudas con la administración pública	13	92.969	452.898
Periodificaciones a corto plazo		137.508	9.550
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		2.290.892	2.829.464

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria forman parte integrante de las cuentas anuales

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016
 (Expresada en euros)

	Notas	2016	2015
Importe de la cifra de negocio	15.1	1.678.718	1.866.281
Otros ingresos de Gestión Corriente	15.2	507.015	2.738.255
Ingresos accesorios y otros		35.574	44.826
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado		471.441	2.693.429
Gastos de personal	15.3	(924.823)	(1.206.858)
Otros gastos de Explotación	15.4	(1.066.654)	(3.170.519)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(36.865)	(16.651)
Otros resultados	15.5	35.108	-
SUPERÁVIT DE EXPLOTACIÓN		192.499	210.507
Ingresos financieros	15.5	39.226	43.684
Gastos financieros	15.6	(66.248)	(37.963)
Deterioro y resultado de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	8	(20.101)	25.507
DEFICIT FINANCIERO		(47.123)	31.228
SUPERÁVIT ANTES DE IMPUESTOS		145.376	241.735
Impuesto de sociedades del ejercicio	14.2	-	-
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO		145.376	241.735

Las Notas 1 a 20 descritas en la memoria forman parte integrante de las cuentas anuales.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) (en adelante "la Confederación" o "CEPYME") fue constituida el 22 de septiembre de 1977 al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril reguladora del Derecho de Asociación sindical, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y disposiciones complementarias.

La Confederación es una organización profesional de carácter confederativo e intersectorial de ámbito nacional, que incorpora a cuantas Organizaciones Empresariales, empresarios, empresas o representantes de las mismas voluntariamente lo soliciten, para la defensa, representación y fomento de los intereses materiales y morales generales de la Pequeña y Mediana Empresa Española y del empresario autónomo.

El domicilio social de la Confederación se encuentra en la C/ Diego de León 50 de Madrid.

Constituyen los fines y funciones de la Confederación:

- 1) Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada y la economía de mercado.
- 2) Actuar en defensa de los intereses de la pequeña y mediana empresa con independencia de la Administración Pública y de cualquier grupo de presión o partido político.
- 3) Cooperar con la Administración Pública y con las Organizaciones Sindicales en orden a conseguir un crecimiento estable dentro del entorno de paz social necesaria y el logro de un adecuado nivel de calidad de vida.
- 4) Promover y defender la unidad de mercado en los ámbitos nacional y europeo.
- 5) Servir de órgano de unión y coordinación de las organizaciones, empresas y empresarios afiliados, fomentando el espíritu de solidaridad entre los mismos.
- 6) Canalizar la representación de la pequeña y mediana empresa en los órganos de participación, cualquiera que sea su ámbito.
- 7) Suscribir acuerdos de Concertación Social con las Organizaciones Sindicales y con el Gobierno.
- 8) Suscribir acuerdos en materia socioeconómica, con las diferentes Instituciones Públicas y, en particular, con el Gobierno de España y con las Instituciones Europeas en el ámbito comunitario.
- 9) Firmar acuerdos y desarrollar y ejecutar los firmados en materia medioambiental y de formación.
- 10) Propiciar el desarrollo económico sostenible en España, como medio de lograr una situación social cada vez más justa, y la mejora del medio ambiente.
- 11) Suscribir acuerdos internacionales de colaboración al desarrollo, y ejecutar programas y proyectos que tengan como objetivo esa cooperación al desarrollo.
- 12) Representar y gestionar, en los ámbitos territoriales, nacional y europeo y en sus aspectos generales y comunes, los intereses confiados a las Organizaciones confederadas ante todas las instancias, ya sean representativas, de gestión o de decisión, en los planos socioeconómicos, culturales o políticos de la nación, en los aspectos específicos de la pequeña y mediana empresa y de los autónomos.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada (Expresada en euros)

- 13) Atender las necesidades de información, formación, asesoramiento, asistencia técnica, investigación y perfeccionamiento de la empresa y los empresarios afiliados, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a la potenciación de la pequeña y mediana empresa.
- 14) Fomentar una educación y una formación de calidad, con el objetivo de elevar el nivel general de cualificación y atender las necesidades y demandas del sistema productivo. La formación permanente ha de ser un objetivo básico. Se promoverá el espíritu emprendedor y, en particular se fomentará el espíritu empresarial entre los jóvenes, así como se prestará especial atención a las relaciones de la Confederación con las Organizaciones Empresariales de Jóvenes Empresarios y de Autónomos.
- 15) Promover, gestionar y llevar a cabo, por sí o a través de terceros, cuantas actividades o servicios de naturaleza social, profesional, económica, asistencial, o de previsión, sean acordados por los órganos de Gobierno en interés de sus afiliados.

La Dirección entiende que la Confederación está dispensada de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el artículo 43 del Código de Comercio.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Confederación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante los Reales Decretos 1159/2010 y 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Confederación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales abreviadas están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Confederación para su sometimiento a la aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principio de empresa en funcionamiento

En el ejercicio 2016 la Confederación ha tenido resultados positivos por importe de 145 miles de euros (resultado positivo de 242 miles de euros en el ejercicio 2015) y presenta un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre del 2016 de 1.956 miles de euros (patrimonio neto negativo de 1.983 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

Estos resultados negativos fueron ocasionados fundamentalmente, por la necesidad de hacer frente durante los últimos años a una serie de devoluciones de subvenciones de los planes de formación, al pago de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el caso "Tarrío" y a los gastos por indemnizaciones al personal durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Con fecha 8 de octubre de 2015, la Confederación y el Instituto Superior de Estudios Empresariales acordaron la novación del préstamo participativo vigente a 31 de diciembre de 2013, tanto en su principal como en sus plazos, fechas de pago, cuotas, intereses y amortizaciones, quedando extinguidas a todos los efectos las anteriores obligaciones, términos y condiciones del contrato de referencia anterior; así como la ampliación de 550.000 euros adicionales. La cuantía total del préstamo ascendió en concepto de principal a un importe de 2.477.792 euros (Nota 13.1)

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

Con fecha 4 de diciembre de 2015, la Confederación firmó un acuerdo con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (en adelante CEOE) por el que recibirá una aportación de 1,5 millones de euros anuales durante el ejercicio 2015 y 1,3 millones de euros en los ejercicios posteriores hasta 2019, con el fin de que la Confederación disponga de recursos suficientes para atender los servicios y actividades de la pequeña y mediana empresa, restablecer su situación patrimonial y que pueda cumplir con sus obligaciones contraídas frente a terceros. Por su parte, CEPYME se compromete a cumplir un presupuesto, plan de actuación y previsión de evolución económica para los próximos cinco años ("Plan de Negocio"), quedando sujeta dicha aportación anual a su diligente y completo cumplimiento (Nota 13.1).

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Confederación han preparado las presentes cuentas anuales abreviadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras de la actividad de la Confederación, una vez tomadas las acciones necesarias de obtención de liquidez, reducción de costes o de incremento de los ingresos, permitirán la obtención de resultados y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios que permitan restablecer el equilibrio patrimonial y financiero, tal como ha sucedido en el ejercicio 2016 donde han obtenido un beneficio de 145 miles de euros.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas de la Confederación, el Comité Ejecutivo ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Confederación revisa sus estimaciones de forma continua, sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo de que pudieran surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en los que se basan. Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Pensiones

La Confederación tiene suscritos unos seguros colectivos de jubilación para cubrir los compromisos por pensiones asumidos con sus trabajadores y directivos, los cuales se han calificado como de prestación definida.

El coste de los planes de pensiones de prestación definida se determina mediante valoraciones actuariales, realizadas por la entidad financiera en la cual se han externalizado los compromisos por pensiones asumidos con los trabajadores. Las valoraciones actuariales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuento, la rentabilidad de los activos, los incrementos de los salarios, las tablas de mortalidad y de rotación y los aumentos en las pensiones de la Seguridad Social. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas debido al largo plazo de liquidación de estos planes. Al 31 de diciembre de 2016 el valor actual de las retribuciones comprometidas (pasivo por planes de pensiones) asciende a 1.758 miles de euros (1.602 miles euros a 31 de diciembre de 2015), y el valor razonable de los activos afectos al plan asciende a 1.288 miles de euros (1.210 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), por lo que la Confederación mantiene una provisión por retribuciones al personal a largo plazo al 31 de diciembre de 2016 por importe de 470 miles de euros (393 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) (Nota 16).

La organización a partir del 2015 no incluye en las nuevas contrataciones el beneficio de los seguros de vida colectivos, aspecto que limitara su riesgo futuro por estos conceptos.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

Provisiones

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible hecha por el Comité Ejecutivo de la Confederación, en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas debido a que su materialización no está bajo el control de la Confederación.

Las estimaciones realizadas se han detallado, en su caso, en cada una de las notas explicativas de los epígrafes del balance. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se haría conforme a lo establecido en la norma de valoración 22 del Plan General de Contabilidad.

d) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria abreviada.

3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

El Comité Ejecutivo someterá a la aprobación de la Asamblea General la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016:

(Euros)	2016
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	145.376
	145.376
Aplicación	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	145.376
	145.376

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Confederación en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas, son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (3 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Confederación, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 3 años).

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los porcentajes de amortización para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	% de Amortización
Instalaciones técnicas	12%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 4.3).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, por algún suceso o cambio en las circunstancias, el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

4.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Confederación tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Confederación vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la Sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

d) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Confederación reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Confederación establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Confederación.

e) Cancelación

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

f) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Confederación.

4.6 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Confederación tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

4.7 Subvenciones recibidas

Las subvenciones recibidas que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones o cesiones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

Al cierre de cada ejercicio el epígrafe de "Créditos con las Administraciones Públicas" recoge los importes a cobrar por subvenciones para las cuales la Organización ya ha cumplido con todos los requisitos para recibirlas y se encuentran pendiente de cobro.

4.8 Impuesto sobre beneficios

La Confederación se encuentra amparada bajo el Art. 3, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades el cual establece que estarán parcialmente exentas del impuesto las asociaciones empresariales.

Las rentas exentas establecidas en el Art. 121, Apartado 1 de la Ley de Impuesto a las Sociedades corresponden a las siguientes:

- a) Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- b) Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.
- c) Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.9 Prestaciones a los empleados

a) Planes de pensiones de prestación definida.

La Confederación tiene contratados dos seguros colectivos de jubilación adaptados a la normativa de compromisos por pensiones. Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras, determinados mediante cálculos actuariales periódicos.

Los planes de pensiones que no tienen carácter de aportación definida, se consideran de prestación definida. Generalmente, los planes de prestación definida establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

La Confederación reconocería en balance una provisión respecto de los planes de prestación definida por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con que se liquidarán las obligaciones, minorado, en su caso, por el importe de los costes por servicios pasados no reconocidos todavía.

Si de la diferencia anterior surge un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Confederación en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que la Confederación tenga que realizar por este límite en la valoración del activo se imputa directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Confederación en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias el exceso sobre tal reducción.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

La Confederación tiene asumidos unos compromisos por pensiones para los empleados contratados antes del 2015 que en el momento de la jubilación tuviesen una antigüedad en la misma superior a 20 años, por el que se obliga a complementar la percepción por jubilación a recibir de la Seguridad Social hasta el 10% de la pensión máxima de la Seguridad Social en el momento de la jubilación.

Adicionalmente, el seguro colectivo de jubilación de una de las pólizas establece que en caso de rescisión de la relación laboral por causa distinta de la jubilación, despido, fallecimiento o invalidez, con anterioridad a alcanzar la edad de jubilación teórica considerada y siempre que el asegurado pueda acreditar una antigüedad superior a 10 años al servicio de la Confederación o, en su caso, que el tiempo transcurrido entre la fecha de alta del asegurado en el contrato y la fecha de rescisión de la relación laboral del mismo con la Confederación sea superior al 75% del plazo existente entre la fecha de alta en el contrato y la fecha teórica de jubilación considerada, la Confederación tendrá que seguir pagando las aportaciones anuales necesarias para hacer frente al capital garantizado a la fecha de jubilación o hacer una aportación única en la fecha de baja para hacer frente al capital garantizado a la fecha de jubilación. En este sentido, la Confederación mantiene el criterio de reconocer la totalidad del valor actual del capital garantizado, en el momento que el trabajador incluido en esta póliza rescinde su relación laboral por causa distinta de la jubilación, despido, fallecimiento o invalidez.

Asimismo, en caso de cese o extinción de la relación laboral entre la Confederación y el asegurado por causa distinta a la jubilación, situación asimilable a la jubilación, fallecimiento o invalidez, el asegurado mantendrá sus derechos en la póliza con respecto a las provisiones matemáticas constituidas en el momento del cese, capitalizándose hasta el momento del cobro de las prestaciones aseguradas.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Confederación de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Confederación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

4.10 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones, cuando la Confederación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Confederación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

4.11 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Confederación.

La Confederación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Confederación y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Confederación basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Confederación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Confederación pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Adicionalmente para poder reconocer los ingresos por la prestación de servicios, el resultado de la transacción debe poder ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. El porcentaje de realización se determina en función de los costes incurridos respecto a los costes totales estimados. Cuando el resultado de la transacción no puede ser estimado de forma fiable, sólo se reconocen ingresos por la cuantía de los gastos reconocidos que se consideran recuperables.

Ingresos por cuotas y aportaciones

La Confederación presta servicios diversos de apoyo a las empresas y organizaciones miembros, los cuales se financian mediante fondos recibidos de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) provenientes de las cuotas y aportaciones de las referidas organizaciones.

Asimismo, realiza proyectos de interés para las pequeñas y medianas empresas que son financiados a través de aportaciones de empresas.

Ingresos por subvenciones de formación

Tal y como se detalla en la Nota 4.7, las subvenciones de formación tienen carácter de reintegrable hasta que se incurre en el gasto derivado de la subvención, momento en que se considera no reintegrable y son registradas en la cuenta de resultados.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

Cesión de uso de inmueble reservándose el cedente la facultad de revocación

En virtud de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, determinados inmuebles, cuya propiedad ostenta el Patrimonio del Estado, han sido cedidos a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) para su uso de forma gratuita e indefinida. Respecto al inmueble ubicado en la calle Diego de León, 50 (Madrid) y conforme a lo previsto en la normativa vigente, CEOE tiene cedido un espacio dentro del citado inmueble a CEPYME, con el objeto de que ésta desarrolle ahí sus actividades.

Esta cesión gratuita se encuentra pendiente de formalizar y no tiene un periodo definido de finalización, motivo por el cual CEPYME reconoce anualmente un gasto por arrendamiento y un ingreso por subvención en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, por la mejor estimación del derecho cedido.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Confederación reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.12 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.13 Operaciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

(Euros)	31/12/2015	Altas y dotaciones	Bajas	31/12/2016
Coste				
Aplicaciones informáticas	4.485	59.510	-	63.995
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(4.485)	(153)	-	(4.638)
Valor neto contable	-	59.357	-	59.357

Las altas registradas en el ejercicio 2016 se corresponden con la creación de la plataforma CEPYME-NEWS en la que se publican noticias de interés para las pequeñas y medianas empresas.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)**Memoria abreviada**

(Expresada en euros)

(Euros)	31/12/2014	Altas y dotaciones	Bajas	31/12/2015
Coste				
Aplicaciones informáticas	4.485	-	-	4.485
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(4.485)	-	-	(4.485)
Valor neto contable	-	-	-	-

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se han registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

El importe de los bienes intangibles totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2016 es de 4.483 euros (4.483 euros al 31 de diciembre de 2015).

La política de la Confederación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado intangible. El Comité Ejecutivo de la Confederación estima que las coberturas actuales son suficientes.

Al 31 de diciembre de 2016, al igual que al 2015 no existen compromisos firmes de compra para la adquisición de elementos de inmovilizado intangible.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

(Euros)	31/12/2015	Altas y dotaciones	Bajas	31/12/2016
Coste				
Instalaciones técnicas	291.560	34.464	-	326.024
Mobiliario	98.288	7.690	-	105.978
Equipos para procesos de información	174.073	13.103	-	187.176
Elementos de transporte	60.301	-	-	60.301
	624.222	55.257	-	679.479
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas	(52.406)	(26.535)	-	(78.941)
Mobiliario	(73.164)	(3.139)	-	(76.303)
Equipos para procesos de información	(164.966)	(7.038)	-	(172.004)
Elementos de transporte	(60.301)	-	-	(60.301)
	(350.837)	(36.712)	-	(387.549)
Valor neto contable	273.385	18.545	-	291.930

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)**Memoria abreviada**

(Expresada en euros)

(Euros)	31/12/2014	Altas y dotaciones	Bajas	31/12/2015
Coste				
Instalaciones técnicas	44.326	247.234	-	291.560
Mobiliario	84.852	13.436	-	98.288
Equipos para procesos de información	171.885	2.188	-	174.073
Elementos de transporte	60.301	-	-	60.301
	361.364	262.858	-	624.222
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas	(41.709)	(10.697)	-	(52.406)
Mobiliario	(70.636)	(2.528)	-	(73.164)
Equipos para procesos de información	(161.540)	(3.426)	-	(164.966)
Elementos de transporte	(60.301)	-	-	(60.301)
	(334.186)	(16.651)	-	(350.837)
Valor neto contable	27.178	246.207	-	273.385

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se han registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

El importe del inmovilizado material totalmente amortizado y en uso al 31 de diciembre de 2016 es de 327.909 euros (324.442 euros al 31 de diciembre de 2015).

La política de la Confederación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. El Comité Ejecutivo de la Confederación estima que las coberturas actuales son suficientes.

Al 31 de diciembre de 2016, al igual que al 31 de diciembre de 2015 no existen compromisos firmes de compra para la adquisición de elementos de inmovilizado material.

7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

El 14 de marzo de 2012 se constituyó Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A., como sociedad anónima, fundada y constituida por la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y la entidad Mediatelecom, S.L. Su objeto social, de acuerdo con los estatutos, así como la actividad principal consiste en editar, grabar, ilustrar, distribuir, explotar y comercializar cualquier clase de obra o contenido informático, divulgativo o de entretenimiento. Su domicilio social se encuentra en C/ Miguel Ángel 7, Madrid, El capital social fijado en 60.000 euros, está representado por 600 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas y desembolsadas en su totalidad.

El detalle y los movimientos de las inversiones en empresas del grupo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas / Reversiones	Dotaciones	Trasposos	Saldo final
Ejercicio 2016						
Instrumentos de patrimonio						
Coste	142.058	-	-	-	-	142.058
Correcciones valorativas por deterioro	(70.183)	-	-	(20.101)	-	(90.284)
	71.875	-	-	(20.101)	-	51.774
Ejercicio 2015						
Instrumentos de patrimonio						
Coste	142.058	-	-	-	-	142.058
Correcciones valorativas por deterioro	(95.690)	-	25.507	-	-	(70.183)
	46.368	-	25.507	-	-	71.875

Las correcciones valorativas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (reversión y dotación, respectivamente) se deben a la corrección de valor de la inversión en Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. valorada a valor teórico contable de la misma, como mejor estimación de su valor razonable.

El detalle de los accionistas y su participación en el capital de Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(Euros)	Número de acciones	% de participación
Ejercicio 2016:		
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)	600	100%
	600	100%

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en los Estados Financieros de Publicaciones De La Pequeña y Mediana Empresa, S.A., son a 31 de diciembre de 2016 y 2015, como sigue:

(Euros)	Capital	Resultado ejercicio	Reserva legal	Resultado ejercicios anteriores	Patrimonio Neto
Ejercicio 2016					
PUBLICACIONES DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.(*)	60.000	(20.101)	11.875	-	51.774
	60.000	(20.101)	11.875	-	51.774

(*) Cifras no auditadas

(Euros)	Capital	Resultado ejercicio	Socios por desembolsos no exigidos	Resultado ejercicios anteriores	Patrimonio Neto
Ejercicio 2015					
PUBLICACIONES DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A.(*)	60.000	25.506	240	(13.871)	71.875
	60.000	25.506	240	(13.871)	71.875

(*) Cifras no auditadas

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1 Análisis por categorías

El valor en libros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto el efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 10) y las Participaciones en empresas del grupo (Nota 7), se muestra en los siguientes cuadros:

Activos financieros (Euros)	Créditos y otros	
	31/12/2016	31/12/2015
Activos financieros a largo plazo	88.000	-
Activos financieros disponibles para la venta	6.000	-
Créditos y partidas a cobrar	82.000	-
Activos financieros a corto plazo	434.095	241.125
Créditos y partidas a cobrar (Nota 9)	430.718	241.125
Otros créditos financieros	3.377	-
Total	522.095	241.125

Pasivos financieros (Euros)	Débitos y Otros	
	31/12/2016	31/12/2015
Pasivos financieros a largo plazo:	3.455.266	2.477.792
Débitos y partidas a pagar (Nota 13)	3.455.266	2.477.792
Pasivos financieros a corto plazo:	91.206	1.479.252
Débitos y partidas a pagar (Nota 13)	91.206	1.479.252
Total	3.546.472	3.957.044

8.2 Análisis por Vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento se muestran en los cuadros a continuación:

Al 31 de diciembre de 2016:

(Euros)	Activos y pasivos financieros						
	2017	2018	2.019	2020	2021	Años posteriores	Total
Activos financieros							
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-	-	6.000	6.000
Créditos y partidas a cobrar	430.718	-	82.000	-	-	-	512.718
Otros créditos financieros	3.377						3.377
	434.095	-	82.000	-	-	6.000	522.095
Pasivos financieros							
Acreedores	41.605	-	-	-	-	-	41.605
Otras deudas	49.601	977.474	-	-	-	2.477.792	3.504.867
	91.206	977.474	-	-	-	2.477.792	3.546.472

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2015:

(Euros)	Activos y pasivos financieros						Total
	2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	
Activos financieros							
Créditos y partidas a cobrar	241.125	-	-	-	-	-	241.125
	241.125	-	-	-	-	-	241.125
Pasivos financieros							
Acreedores	1.465.226	-	-	-	-	-	1.465.226
Otras deudas	14.026	-	-	-	-	2.477.792	2.491.818
	1.479.252	-	-	-	-	2.477.792	3.957.044

9. CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

(Euros)	2016	2015
No corriente		
Créditos a terceros	82.000	-
	82.000	-
Corriente		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	237.569	125.448
Provisión por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes	(26.620)	(26.520)
Anticipo de remuneraciones	-	1.500
Deudores varios	219.769	140.697
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas (Nota 14)	962.439	1.265.649
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades (Nota 14)	9	3.948
	1.393.166	1.510.722

Los créditos a terceros se corresponden con un contrato de préstamo concedido a la Confederación Española de Autónomos (en adelante CEAT), cuyo objeto es el pago de las facturas de proveedores de servicios de CEAT estipuladas en el contrato y emitidas por servicios prestados durante la ejecución del Plan de Formación expediente nº F140262AA. La duración del contrato es de tres años y el tipo de interés establecido es EURIBOR más un diferencial del 3%.

Correcciones valorativas

El saldo de la cuenta de deudores se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. El movimiento del deterioro de valor de los deudores a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Reversiones	Aplicaciones	Bajas por incobrables	Saldo final
Ejercicio 2016						
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	(26.520)	(100)	-	-	-	(26.620)
	(26.520)	(100)	-	-	-	(26.620)
Ejercicio 2015						
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	(14.520)	(12.000)	-	-	-	(26.520)
	(14.520)	(12.000)	-	-	-	(26.520)

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2016 se dotan 100 euros por insolvencias (12.000 euros al 31 de diciembre de 2015).

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	2016	2015
Caja	1.773	4.059
Cuentas corrientes a la vista	396.413	969.423
	398.186	973.482

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de las cuentas corrientes a la vista.

11. PATRIMONIO NETO

Su desglose al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(Euros)	2016	2015
Total Fondos Propios	(1.956.156)	(1.982.529)
Reservas	67.369	67.369
Superávit del ejercicio	145.376	241.735
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.466.715)	(1.708.450)
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales (Nota 16)	(702.186)	(583.183)
Total Patrimonio Neto	(1.956.156)	(1.982.529)

La Confederación no tiene capital social. Sus fondos propios están constituidos por los resultados de ejercicios anteriores y el excedente o déficit del ejercicio corriente.

Los recursos de la Confederación son administrados con sujeción a sus Estatutos, y se aplican al cumplimiento de sus fines.

12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

12.1 Provisiones a corto plazo

Durante el ejercicio 2016 no se han dotado provisiones para riesgos y gastos. El movimiento habido en este epígrafe durante el ejercicio 2015 fue el siguiente:

(Euros)	31/12/2014	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Exceso /Defecto provisión	31/12/2015
Provisión por indemnizaciones	(231.500)	-	180.000	51.500	-
	(231.500)	-	180.000	51.500	-

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

Provisión por reintegro de subvenciones

La Confederación es gestora de fondos, destinados a Planes de Formación de carácter empresarial o similar, estando sujeta esta gestión, a la revisión de determinados organismos externos de control. Durante el ejercicio 2016 la Confederación ha reintegrado un importe de 63 miles de euros correspondiente a las subvenciones de formación otorgadas en ejercicios anteriores (376 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). Durante este ejercicio la Confederación ha recibido varias propuestas de reintegro de subvenciones.

Durante el ejercicio 2015 CEPYME recibió una propuesta de liquidación provisional con una comunicación de reintegro por importe de 8.148.767 euros, aprobados en su día como subvención para acciones de formación con cargo a la Convocatoria 2011, con número de expediente F111176AA y F110480AA. Adicionalmente, recibió otra propuesta de liquidación provisional con una comunicación de reintegro por importe de 150.236 euros, aprobados en su día como subvención para acciones de formación con cargo a la Convocatoria 2012, con número de expediente F120511AA y F121517AA.

Estas comunicaciones abrieron la fase de alegaciones y aportación documental prevista en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, y 79 de la Ley del Procedimiento Administrativo, en la que CEPYME pudo aclarar y aportar cuanta información y/o documentación complementaria consideró conveniente para justificar la liquidación presentada.

Las discrepancias del Órgano liquidador eran, básicamente, de tipo formal y hacían referencia a aspectos tales como el cómputo de las fechas de las comunicaciones de inicio de los cursos impartidos, o mayor desglose de datos incluidos en el informe del auditor externo presentado.

Durante el mes de septiembre de 2015 CEPYME recibió resolución de la Dirección General del Servicio Público en Empleo Estatal donde se aprueba las liquidaciones referidas a las acciones de formación con cargo a la Convocatoria 2011 por importe de 1.179.061 euros, resolución sobre las que se presentó durante el mes de octubre recurso de alzada. Con fecha 4 de mayo de 2016, la confederación ha recibido nueva comunicación de la Subdirección General de Recursos sobre el expediente F111176AA, donde ratifican los hechos que dieron lugar a la comunicación de reintegro y contra la cual la CEPYME ha decidido iniciar un procedimiento contencioso administrativo que ha sido presentado a comienzos de junio.

En relación a la evolución del litigio que se mantiene con respecto al expediente F111176AA con el Ministerio de Empleo, se recibió un comunicado en diciembre de 2016 por el que se rechazaba el recurso de alzada que ésta había presentado anteriormente. Asimismo, se solicitaba el reintegro de la totalidad de los fondos reclamados por valor de 1.066.402 euros en un plazo de 15 días. CEPYME presentó ante el Ministerio un recurso de anulación basándose en la caducidad del periodo de liquidación, sin recibir respuesta hasta la fecha.

El viernes 9 de febrero de 2017 se ha recibido la sentencia del Tribunal sobre la demanda del contencioso administrativo interpuesto por CEPYME contra el Ministerio de Empleo en relación al proceso de reintegro de los fondos del Plan de formación de jóvenes del 2011. Dicha Sentencia anula las cantidades reclamadas por valor de 434.574 euros y rechaza las referidas a la subcontratación medida utilizada por CEAJE con la empresa ADALID para la ejecución del Plan por valor de 631.829 euros.

Ante esta situación CEPYME ha decidido presentar una apelación ante la Audiencia sobre la parte de la sentencia referida a la subcontratación. El escenario desde el punto de vista económico se presenta las siguientes alternativas:

- Que se realice el proceso de Ejecución por la totalidad de las cantidades reclamadas 1.066.403 euros.
- Que se realice el proceso de ejecución en aplicación de la sentencia por la parte referida a la subcontratación de 631.829 euros más intereses.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

- Solicitud de una caución por valor de 631.829 euros más intereses en espera del resultado de la Sentencia de la audiencia.
- Ningún proceso de ejecución a la espera del resultado de la sentencia de la Audiencia.

Ante esta situación CEPYME ha procedido a realizar las siguientes actuaciones:

- Obtener un aval hasta 700.000 euros del ISEE vía CEOE condicionada su materialización a que se produzca alguna de las alternativas de ejecución, mencionadas anteriormente, o a una sentencia negativa de la Audiencia.
- Firma de un contrato a finales de febrero entre CEPYME y CEAJE para establecer los procesos de financiación y devolución de las cantidades reclamadas por el Ministerio en relación al Plan de Formación mencionado. El contrato entrará en vigor en el momento que se ponga en marcha cualquier proceso de ejecución contra CEPYME en relación a este Plan o exista una Sentencia negativa de la Audiencia Total o Parcial. A este respecto se contemplan en el contrato las siguientes alternativas:
 - Si la ejecución o la Sentencia final es negativa por la parte de subcontratación por un valor de 631.829 euros más intereses, CEAJE se compromete a realizar un pago inicial de 200.000 euros y CEPYME utilizara el aval por la cantidad restante para solicitar un préstamo a una entidad financiera a 15 años. A partir de ese momento CEAJE se compromete a pagar cada año a CEPYME, el importe del préstamo (amortización más intereses) hasta su finalización.
 - Si se solicita a CEPYME una caución por la parte de la subcontratación estimada en 631.829 euros más intereses, CEPYME presentará el aval correspondiente cargando a CEAJE todos los gastos inherentes al proceso.
 - Si la sentencia final es negativa por la cantidad referida a los errores de ejecución y positiva por la subcontratación, CEAJE se compromete a pagar la totalidad más los intereses sin hacerse uso del aval ni poner CEPYME cantidad alguna. En este supuesto sería la empresa ADALID la responsable subsidiaria que deberá hacerse cargo de estas cantidades bajo contrato con CEAJE. Esta situación se produciría en el caso que el Ministerio apele parcialmente la sentencia o utilice el proceso de apelación de CEPYME para revertir la sentencia actual del tribunal.
 - Si el proceso de ejecución es por la totalidad o la sentencia de la audiencia es negativa por la totalidad, CEAJE aportara 300.000 euros, CEPYME aportara 100.000 euros y el resto será cubierto por un préstamo, utilizando la totalidad del aval, a 15 años cuyo proceso de devolución será cubierto con las aportaciones correspondientes anuales por CEAJE a CEPYME.

A través de estas acciones CEPYME consigue articular un proceso que dé respuestas a eventuales decisiones de la administración del Estado y de la Justicia en relación al litigio en curso, evitando que se produzca cualquier repercusión económica negativa en sus cuentas. Además, deja patente la responsabilidad, de la organización CEAJE y de la empresa de formación que esta subcontrato para ejecutar el referido Plan de todas las cantidades que le son reclamadas por la Administración del Estado, así como de los gastos asociados que pudieran producirse en el proceso de resolución de este litigio.

En cuanto a los expedientes abiertos en 2015 relativos a la convocatoria del ejercicio 2012, CEPYME ha procedido a reintegrar a la Administración Pública el importe de 54.213 euros.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se ha registrado provisión alguna correspondiente a probables devoluciones de subvenciones relacionadas con Planes de Formación.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

Provisión por litigios

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Confederación no mantiene registrada ninguna provisión para cubrir riesgos derivados de litigios y reclamaciones en curso de carácter laboral.

En relación al proceso penal contra el expresidente de CEPYME, en fase de instrucción, la Junta Directiva de CEPYME reunida en sesión del día 15 de abril de 2015 acordó, tras la propuesta del Comité Ejecutivo, no ejercitar acciones legales contra los anteriores presidentes de la entidad y, por consiguiente, ante el ofrecimiento de acciones realizado por el Juzgado de Instrucción nº 33 de Madrid, se comunicó por escrito presentado en el registro el 6 de mayo siguiente que no deseaba personarse en el procedimiento penal, al considerar que no se había producido perjuicio para el patrimonio de la organización.

Provisión por indemnizaciones

Al 31 de diciembre de 2014 se tuvo conocimiento de un despido a realizar en el ejercicio 2015, motivo por el cual se dotó una provisión por importe de 231 miles de euros. Durante el ejercicio 2015 la Confederación desembolsó el pago de dicha indemnización provisionada durante el ejercicio 2014, por importe de 180 miles de euros, registrándose en su cuenta de pérdidas y ganancias un exceso de provisión de 52 miles de euros.

No existen provisiones por indemnizaciones durante el ejercicio 2016.

12.2 Avaless

Al 31 de diciembre de 2016 la Confederación cuenta con un aval por valor de 700 miles de euros otorgado por el Instituto Superior de Estudios Empresariales. A 31 de diciembre de 2015 la Confederación no disponía de garantías ni avales frente a terceros.

13. DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

(Euros)	2016	2015
A largo plazo		
Préstamos con terceros	3.455.266	2.477.792
	3.455.266	2.477.792
A corto plazo		
Acreedores varios	41.605	1.465.226
Administraciones Públicas (Nota 14)	92.969	452.898
Personal	-	14.026
Intereses devengados pendientes de pago	49.601	-
	184.175	1.932.150
	3.639.441	4.409.942

13.1 Préstamos con terceros

A 8 de octubre de 2015, la Confederación y el Instituto Superior de Estudios Empresariales (en adelante ISEE) acordaron la novación del préstamo participativo vigente a 31 de diciembre de 2013, tanto en su principal como en sus plazos, fechas de pago, cuotas, intereses y amortizaciones, quedando extinguidas a todos los efectos las anteriores obligaciones, términos y condiciones del contrato de referencia anterior; así como la ampliación de 550.000 euros adicionales. La cuantía total del préstamo ascendió en concepto de principal a un importe de 2.477.792 euros.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

Dicho contrato tendrá una duración máxima de quince años, cuyo reembolso se efectuará de una sola vez transcurrido este plazo de quince años. Los intereses a devengar serían: un interés variable de 1% sobre el resultado positivo neto después de impuestos, cuyo cálculo se inicia en la fecha de cierre del primer ejercicio cerrado tras la firma de este contrato y el último a la fecha en la que queda definitivamente amortizado; así como un interés fijo al tipo de EURIBOR a 1 año cuyo abono se efectuará con la amortización anticipada del préstamo, y en el último pago coincidirá con la última amortización.

El 14 de marzo de 2016, la Confederación y el ISEE firmaron un nuevo contrato de préstamo por importe de 977.474 euros, cuyo destino es el pago y liquidación de las facturas que CEAT y CEPYME tienen con las entidades subcontratadas en la ejecución de planes de formación de los expedientes F140262AA, F140253AA y F140251AA. La duración del contrato es de 2 años, devengando intereses a un tipo de interés equivalente al EURIBOR más un diferencial del 2%.

El detalle de préstamos con terceros a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(Euros)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tipo de Interés	Importe nominal Inicial	Importe pendiente de pago al 31 de diciembre	
					Corriente	No corriente
Prestamo ISEE	08/10/2015	08/10/2029	EURIBOR + 1% sobre superávit del ejercicio	2.477.792		2.477.792
Prestamo ISEE	14/03/2016	14/03/2018	EURIBOR + 2%	977.474		977.474
Importe de los intereses devengados pendientes de pago					49.601	
Total créditos				3.455.266	49.601	3.455.266

14. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEUDORAS Y ACREEDORAS

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(Euros)	2016	2015
Impuesto sobre sociedades	9	-
Créditos con las Administraciones Públicas por Subvenciones	962.439	1.269.597
Créditos con las Administraciones Públicas	962.448	1.269.597
Otras deudas con las Administraciones Públicas	92.969	98.648
IVA	20.478	17.219
IRPF	57.729	62.913
Seguridad Social	14.762	18.516
Deudas con las Administraciones Públicas por Subvenciones	-	354.250
Débitos con las Administraciones Públicas	92.969	452.898

Los créditos con las Administraciones Públicas por Subvenciones se corresponden con el importe pendiente de cobro de las Subvenciones de Formación de la convocatoria del ejercicio 2014. En el ejercicio 2016, la Confederación ha recibido subvenciones de explotación reintegrables por importe de 304.845 euros los cuales han sido cobrados por la Confederación en este mismo ejercicio (349.780 euros en 2015).

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

14.1 Deudas con las Administraciones Públicas por Subvenciones

Los movimientos de las subvenciones de explotación reintegrables durante los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

(Euros)	31/12/2015	Trasposos a créditos con las AAPP	Adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 15.2)	31/12/2016
Subvenciones reintegrables (Formación)	354.250	(354.250)	-	-	-
Otras subvenciones reintegrables	-	-	304.845	(304.845)	-
Subvenciones por alquiler de la sede	-	-	166.596	(166.596)	-
	354.250	(354.250)	471.441	(471.441)	-

(Euros)	31/12/2014	Adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 15.2)	Devoluciones de Subvenciones	31/12/2015
Subvenciones reintegrables (Formación)	2.907.020	349.780	(2.526.828)	(375.720)	354.250
Subvenciones por alquiler de la sede	-	166.601	(166.601)	-	-
	2.907.020	516.381	(2.693.429)	(375.720)	354.250

Los trasposos a créditos con las Administraciones Públicas se corresponden con el importe no ejecutado de la subvención que finalmente la Confederación no cobrará de la Administración Pública y, que por tanto, genera un menor importe pendiente de cobro.

Ejercicio 2016

Durante el ejercicio 2016, la Confederación no ha sido gestora de subvenciones de Formación.

Durante el ejercicio 2016, la Confederación ha recibido subvenciones para fomentar la realización en el exterior de actividades para la integración social y laboral de los jóvenes españoles menores de 35 años residentes en el extranjero por importe de 51 miles de euros, para apoyar a la transmisión de pequeñas y medianas empresas a través de asesoramiento a vendedores y adquirentes durante todo el proceso de la transmisión por importe de 91 miles de euros, para la representación de la Pequeña y Mediana empresa en los organismos públicos por importe de 101 miles de euros y para la publicación de un boletín destinado a las pequeñas y medianas empresas por importe de 62 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2016 restan pendientes de cobro por parte de la Administración Pública 962 miles de euros, correspondientes a las subvenciones de formación de la convocatoria del ejercicio 2014.

Durante el ejercicio 2016, se ha realizado el reintegro de una parte de las subvenciones, correspondientes a planes de formación de los ejercicios 2010 y 2012 por importe de 63 miles de euros (Nota 12.1), por considerarse que no cumplían todos los requisitos para los cuales fueron concedidas.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

Ejercicio 2015

El 16 de noviembre de 2015, la Confederación recibió la aprobación de la concesión de una subvención para el desarrollo del proyecto "Orientación para jóvenes emprendedores (Bolivia)". Dicha subvención fue recibida en su totalidad en el ejercicio 2015 para ser ejecutada en el ejercicio 2016.

Adicionalmente se imputaron a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 subvenciones por 300 miles de euros concedidas y ejecutadas en el mismo ejercicio económico 2015.

A partir de la resolución de 20 de mayo de 2015, se le concedió subvención para la práctica de la actividad "Jóvenes Digitales" por un importe de 31 miles de euros. En esta misma resolución se le otorgó por un importe de 101 miles de euros subvención para la práctica de la actividad "Servicio de Información y asesoramiento on-line para futuros profesionales trabajadores autónomos". Adicionalmente recibió una subvención por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Dirección General de Industria y de la PYME) para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales por importe de 63 miles de euros y subvención recibida para la práctica del Programa de Igualdad de género y Conciliación de la vida laboral y familiar por importe de 104 miles de euros.

Durante el ejercicio 2015, se realizó el reintegro de una parte de las subvenciones, correspondientes a planes de formación del ejercicio 2013 por importe de 376 miles de euros (Nota 12.1), que la Confederación tuvo que devolver por considerarse que no cumplían todos los requisitos para los cuales fueron concedidas.

14.2 Situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

(Euros)	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			145.376
Impuesto sobre Sociedades			-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			145.376
Diferencias permanentes	2.053.215	(2.187.075)	(133.860)
Diferencias temporarias	-	-	-
Total diferencias permanentes y temporarias			11.516
Compensación de bases imponibles negativas			(11.516)
Base imponible (resultado fiscal)			-

Los aumentos y disminuciones por diferencias permanentes se deben fundamentalmente a gastos e ingresos respectivamente, no deducibles fiscalmente y correspondientes a la actividad fundacional de la Confederación, de acuerdo con el Régimen de entidades parcialmente exentas (Capítulo XV, título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. Durante el ejercicio 2016, la Confederación no se ha aplicado deducción alguna. Las retenciones e ingresos a cuenta han ascendido a 9 euros. El importe a cobrar de la Administración tributaria asciende a 9 euros.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

A 31 de diciembre de 2016, la Confederación no tiene deducciones pendientes de aplicación.

La Confederación incurrió en el pasado en pérdidas fiscales, de las cuales quedan pendientes de compensar 161.698 euros (173.214 euros en 2015).

La Confederación tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, el Comité Ejecutivo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Confederación correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades es la siguiente:

(Euros)	2016	2015
Ingresos por cuotas y aportaciones	1.542.763	1.680.525
Ingresos por participación en órganos consultivos	-	101.556
Ingresos por proyectos	135.955	84.200
	1.678.718	1.866.281

Todos los ingresos se han producido en territorio nacional.

15.2 Otros ingresos de explotación

El desglose de "Otros ingresos de explotación" es el siguiente:

(Euros)	2016	2015
Ingresos por Subvenciones (Formación) (Nota 14.1)	-	2.228.088
Ingresos por otras subvenciones (Nota 14.1)	304.845	298.740
Subvenciones por alquiler de la sede (Nota 14.1)	166.596	166.601
Ingresos por servicios diversos	35.574	44.826
	507.015	2.738.255

15.3 Gastos de Personal

El desglose de "Gastos de Personal" es el siguiente:

(Euros)	2016	2015
Sueldos y Salarios	706.136	959.955
Seguridad social	148.834	207.992
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de prestación definida (Nota 16)	40.428	42.946
Otros Gastos Sociales	29.425	47.466
Exceso de provisiones (Nota 12.1)	-	(51.500)
	924.823	1.206.859

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

La Confederación tiene tres seguros de vida colectivos para cubrir los compromisos por pensiones asumidos con un grupo de trabajadores, los cuales se han calificado como de prestación definida (Nota 16).

15.4 Otros gastos de explotación

El desglose de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

(Euros)	2016	2015
Arrendamientos	254.958	259.563
Reparaciones y conservación	25.053	28.053
Servicios profesionales independientes	624.131	2.639.014
Transportes	10.598	9.731
Primas de seguros	2.391	8.287
Servicios bancarios	185	83
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	20.653	25.399
Otros servicios	128.585	188.389
	1.066.554	3.158.519
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 9)	100	12.000
	1.066.654	3.170.519

15.5 Otros resultados

Durante el ejercicio 2017, la Confederación ha recibido 44.000 euros del Instituto Superior de Estudios Empresariales, S.L. en concepto de indemnización por la devolución de subvenciones de formación que ha realizado la Confederación en 2016.

15.6 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2016	2015
Intereses procedentes de las Inversiones Financieras	1.391	4.994
Ingresos de activos afectos y de derechos de reembolso relativos a retribuciones a largo plazo (Nota 16)	37.835	38.690
	39.226	43.684

15.7 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Euros)	2016	2015
Intereses procedentes de las deudas con terceros	49.601	22.733
Gasto financiero por actualización de provisiones (Nota 16)	16.647	15.230
	66.248	37.963

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

El detalle de los compromisos por pensiones de este plan y de los activos afectos al mismo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

(Euros)	2016	2015
Valor actual de las obligaciones comprometidas	(1.757.631)	(1.602.171)
Valor razonable de los activos afectos	1.287.532	1.209.672
Activo / Pasivo en balance	(470.099)	(392.501)

El movimiento de los derechos de reembolso/obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal derivados de contratos de Seguros relativos a retribuciones a largo plazo al personal para prestaciones definidas por jubilación ha sido el siguiente:

(Euros)	2016	2015
Saldo inicial	(392.501)	(474.558)
Coste de los servicios corrientes	(40.428)	(42.946)
Ingresos / (Gastos) financieros (Nota 15.3)	21.188	23.460
Ganancias/ (Pérdidas) actuariales (Nota 15.5 y 15.6)	(119.003)	(5.118)
Prestaciones pagadas	60.645	106.661
Exceso de provisión	-	-
Saldo final	(470.099)	(392.501)

El importe incluido en las obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal derivado de contratos de Seguros relativos a retribuciones a largo plazo al personal para prestaciones definidas por jubilación corresponde al pasivo por concepto de compromisos por premios de jubilación, que tiene contraído la Organización con determinados colectivos que la componen.

En la valoración actuarial realizada en el ejercicio se han cubierto los riesgos actuariales y no financieros, considerando las siguientes hipótesis:

	2016	2015
Tasa de descuento anual	0,25%-1,40%	0,90%-2,15%
Tasa de descuento anual (Póliza 7)	1,40%	2,15%
Rendimiento anual esperado de los activos afectos al plan	4,00%	4,00%
Tablas de rotación CNAE	CNAE, código 74	OM EHA/3433/2006
Tablas de mortalidad para actualizar capitales	PERM/F 2000P	PERMF 2000p

17. OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO Y PARTES VINCULADAS

La Confederación es una organización profesional de carácter confederativo e intersectorial, por lo tanto no se considera que existan partes vinculadas a excepción de los miembros del Comité Ejecutivo y alta dirección y la sociedad creada en 2012 (ver Nota 6).

Por tanto, las partes vinculada con las que la Confederación ha realizado transacciones durante el ejercicio 2016 y 2015, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Grupo y Partes Vinculadas	Naturaleza de la Vinculación
Publicaciones de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.	Accionista único
Administradores	Miembros del Comité Ejecutivo
Alta dirección	Miembros del Comité Ejecutivo

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

Las transacciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2016 y 2015 corresponden a operaciones del tráfico normal de la Confederación y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

17.1 Entidades del grupo

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Confederación no tiene saldos pendientes de cobro o de pago con su filial.

Durante el ejercicio 2016, la Confederación no ha mantenido transacción alguna con su filial. Durante el ejercicio 2015, la Confederación recibió servicios de su filial por importe de 16.950 euros.

18. OTRA INFORMACIÓN

18.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Confederación distribuidos por categorías es la siguiente:

Ejercicio 2016

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Dirección	2	-	2	1
Resto de personal	5	6	11	12
Total trabajadores fijos CEPYME	7	6	13	13
Becarios	2	2	4	3
	9	8	17	16

Ejercicio 2015

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Dirección	1	-	1	2
Resto de personal	5	6	11	11
Total trabajadores fijos CEPYME	6	6	12	13
Becarios	1	3	4	1
Tutores	2	4	6	9
	9	13	22	23

La remuneración total devengada en el ejercicio 2016 por los miembros del Comité Ejecutivo, tal y como se definen en sus estatutos, ascendió a un importe de 167 miles de euros correspondiente a sueldos y salarios y otras remuneraciones (194 miles de euros en 2015). El presidente no ha devengado remuneración alguna en el ejercicio de sus funciones durante los ejercicios 2016 y 2015.

Ni en el ejercicio 2016 ni en el 2015 se ha repartido retribución variable a los miembros del Comité Ejecutivo.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

La retribución abonada al Comité Ejecutivo responde razonablemente a las cantidades con las que CEPYME ha venido compensando tradicionalmente las funciones y los gastos inherentes al desempeño de dicho rango institucional.

Durante el ejercicio 2016 la Organización ha realizado aportaciones en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de actuales miembros del Comité Ejecutivo por 44 miles de euros (43 miles de euros en 2015).

Al 31 de diciembre de 2016 la Organización no tiene concedidos préstamos o anticipos a miembros del Comité Ejecutivo (1.500 euros en 2015).

18.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios abonados en el ejercicio al auditor de cuentas son los siguientes:

(Euros)	2016	2015
Honorarios por la auditoría de las cuentas anuales abreviadas	21.082	20.880
	18.582	18.380

18.3 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2015, de 3 de diciembre relativa al período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que ha sido preparada aplicando la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016. Dicha información se refiere al ámbito nacional al que se aplica esta normativa:

	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pagos a proveedores	31	182

Conforme a lo permitido en la Disposición adicional única de la mencionada Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para este primer ejercicio de aplicación de la Resolución, no se presenta información comparativa, calificándose estas cuentas anuales como iniciales a los exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" al plazo que transcurre desde la entrega de bienes o prestación de servicios a cargo del proveedor hasta el pago de la operación. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el saldo medio de acreedores comerciales y, en el denominador, por el importe total de las compras netas y gastos por servicios exteriores.

El plazo máximo legal aplicable a la Confederación según la Ley vigente, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad es de 60 días.

19. INFORMACION SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

En función de la actividad de la Organización y su incidencia en el medio ambiente, no existen gastos, ni inversiones significativas, entendiéndose la dirección de la Organización que no existen contingencias ni responsabilidades posibles que pudieran derivar en un pasivo susceptible de ser provisionado.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME)

Memoria abreviada

(Expresada en euros)

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 31 de marzo de 2017, CEPYME ha recibido una propuesta de liquidación provisional con una comunicación de reintegro por importe de 5.928.969 euros (más intereses de demora desde la fecha en que se cobró la subvención) del total de 9.979.176 euros aprobados en su día como subvención para acciones de formación con cargo a la convocatoria de 2010, con número de Expediente F2010/0220.

Este expediente ya fue liquidado y pagado en el año 2013 con una devolución de 15.067 euros.

La comunicación recibida abre la fase de alegaciones y aportación documental prevista en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, y 97 del Real Decreto 887/2006, en la que la Confederación podrá aclarar y aportar cuanta información y/o documentación complementaria considere conveniente para justificar la liquidación presentada.

Esta nueva liquidación obedece a un cambio de criterio del órgano liquidador sobre determinados aspectos formales, sin que se haya recibido en CEPYME, petición de documentación adicional ni de contraste de costes alguno.

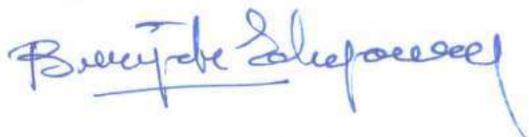
Por todo lo anterior, se ha solicitado vista del expediente al objeto de conocer las razones de esta nueva liquidación, para poder formular las oportunas alegaciones, defender la procedencia de la liquidación abonada en su día y comprobar si ha existido prescripción respecto de esta última liquidación.

Adicionalmente, durante los primeros meses del ejercicio 2017, la Confederación ha recibido comunicación de reintegro de tres expedientes de los Planes de formación de la convocatoria del ejercicio 2013 por importe de 31.009 euros.



FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

El Comité Ejecutivo de la Confederación Española de la pequeña y mediana empresa -CEPYME ha formulado las cuentas anuales que incluyen balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, estado de cambios en el patrimonio neto abreviado, y memoria, en su reunión del día 15 de junio de 2017. El total de hojas que forman las cuentas anuales son de 36, incluyendo ésta. Dichas cuentas están firmadas por el Secretario General, miembro del Comité ejecutivo, por designación de este órgano.



Francisco Borja de Echegaray Aguirrezabal
Secretario General